

Datos Generales

Gaceta N°:	10471
Fecha de la Gaceta:	12/12/1947
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	1948
Fecha de la Norma:	19/11/1947
Autoridad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Vigencia:	DESDE SU FECHA

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 151 DE LA LEY 47 DE 1946.
Comentario:	Por medio del referido Decreto, se reglamenta el artículo 151 de la Ley N° 47 de 1946, relativa a las formalidades que deben cumplirse para solicitar el aumento de sueldo en el Ramo de Educación. TEMAS RELACIONADOS: EDUCACION, SUELDOS, PERSONAL, MINISTERIO DE EDUCACION, AUMENTO DE SUELDO, DECRETO.

Temas Relacionados

AUMENTO DE SUELDO
DECRETO
EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PERSONAL
SUELDOS

Referencias

DECRETO 1948						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 1948						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	47	24/09/1946	10113	02/10/1946	REGLAMENTA PARCIALMENTE	Por medio del presente Decreto se reglamenta el artículo 151, de la Ley N° 47 de 24 de septiembre de 1946.

Jurisprudencia Constitucional
